PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Relaciones Exteriores

293

D E C R E T O N°. 44.707.....

QUE REFUERZA LA PARTIDA 1, INCISO 1°, SECCIÓN SEGUNDA, ANEXO C., DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE, CON LA SUMA DE SEIS MIL PESOS DE CURSO LEGAL.-

N. 1862.-

Asunción, Agosto 24 de 1932.-

Hallándose agotada la Partida 1, Inciso 1°, Sección Segunda, Anexo C., del Presupuesto General de Gastos vigente, visto el informe del Controlador de Gastos, y de acuerdo con las disposiciones de la Ley n°1.029,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Art.1°.-Refuérzase la Partida 1, Inciso 1°, Sección Segunda, Anexo C., con la suma de SEIS MIL PESOS DE CURSO LEGAL ($6.000.-c/l), con fondos de la Partida 7, Inciso 1°, Sección Segunda, Anexo C., del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.